



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMISIÓN INTERINA DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Segunda Reunión

Roma, 4-8 de octubre de 1999

Programa de trabajo para la armonización Fijación de normas

Tema 7.1 del programa provisional

1. A continuación se resume el programa de trabajo para el establecimiento de normas internacionales sobre medidas fitosanitarias (NIMF). Se han distribuido a los gobiernos dos proyectos de NIMF para su consulta. Uno se ha completado y se presenta a la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF) para su aprobación. Además, se ha revisado el Glosario de términos fitosanitarios (ISPM N°5) y se presenta a la CIMF para su aprobación. Está prevista la distribución de dos nuevas normas a los gobiernos para su consulta a finales de 1999.

2. Situación del programa de trabajo para el establecimiento de NIMF.

a) NIMF completadas y año de su aprobación:

N° 1: Principios de cuarentena vegetal en relación con el comercio internacional; 1995

N° 2: Directrices para el análisis de riesgos de plagas; 1995

N° 3: Código de conducta para la importación y liberación de agentes exóticos de lucha biológica; 1995

N° 4: Requisitos para el establecimiento de zonas libres de plagas; 1995

N° 5: Glosario de términos fitosanitarios; 1995 (por el CEMF)

N° 6: Directrices para la vigilancia; 1997

N° 7: Sistema de certificación de las exportaciones; 1997

N° 8: Determinación del estado en cuanto a plagas en una zona; 1998

N° 9: Directrices para los programas de erradicación de plagas; 1998

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable.

- b) NIMF aprobadas por el CEMF y recomendadas para su ratificación por la CIMF en 1999 (tema 5 del programa):
 - Requisitos para el establecimiento de lugares de producción libres de plagas
 - Glosario de términos fitosanitarios (revisado)
- c) Proyectos de NIMF aprobados por el CEMF para su distribución a los miembros y las ORPF con fines de consulta:
 - Directrices para los certificados fitosanitarios
 - Análisis de riesgos de plagas para plagas cuarentenarias
- d) Proyectos de NIMF con observaciones derivados de las consultas y devueltos a la Secretaría para su ulterior elaboración:
 - Metodología de inspección
- e) Proyectos de NIMF pendientes de examen y de aprobación por el CEMF para las consultas de los gobiernos:
 - Directrices para un sistema de reglamentación de las importaciones
 - Directrices para la vigilancia de plagas específicas: cáncer de los cítricos
- f) NIMF completadas ahora abiertos para la revisión:
 - NIMF N° 1 Principios de cuarentena vegetal en relación con el comercio internacional
 - NIMF N° 2 Directrices para el análisis de riesgos de plagas
- g) NIMF cuyos proyectos se están preparando:
 - Consideraciones generales y requisitos específicos para las plagas no cuarentenarias reglamentadas (el grupo de trabajo ha comenzado la redacción; se requiere la aportación de nuevos expertos)
 - Directrices para la preparación de listas de plagas reglamentadas (programado un grupo de trabajo para finales de 1999)
 - Procedimientos para la notificación del incumplimiento y las interceptaciones (aplazado el grupo de trabajo para 1999)
- h) NIMF para los cuales se han preparado documentos de trabajo o presentado proyectos:
 - Criterios sistemáticos para la gestión del riesgo (documento de debate preparado por la Secretaría)
 - Requisitos de importación para el material de embalaje de madera no manufacturado (proyecto de norma presentado por la NAPPO)

Se ruega a la CIMF que examine la situación del programa de trabajo y estudie las recomendaciones surgidas de los debates en el marco del tema 4 del programa (Prioridades para la fijación de normas) a fin de asesorar la Secretaría con respecto a la orientación de las prioridades del programa de trabajo.